

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 527/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N°151/14 de fecha 07 de Julio de 2014, emitido por el Director del Consultorio Pedro Pulgar M., Sr. Glen Lizardi Flores, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Marcelo Bustos Cisterna, Jefe de Operaciones y Logística del Consultorio Pedro Pulgar, por la suma total de \$ 632.000, (seiscientos treinta y dos mil pesos), destinado a la adquisición de indumentaria básica de seguridad y abrigo, destinada a los funcionarios que cumplen funciones como Sereno y/o Cuadrilla; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **MARCELO BUSTOS CISTERNA**, RUT 13.666.260-0, Categoría C Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **632.000**, (seiscientos treinta y dos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de adquisición de indumentaria básica de seguridad y abrigo, para los funcionarios que cumplen labores como Sereno y/o Cuadrilla, de conformidad al siguiente detalle:

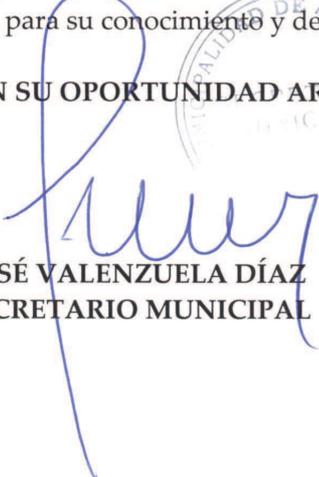
- Chaquetas
- Pantalones
- Gorros
- Guantes
- Poleras
- Calzoncillos largos
- Bordados institucionales
- Todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control